

Palabras clave: estas palabras clave tienen la intención de facilitar tu búsqueda, da clic sobre ellas para ser direccionado/a al tema. Si el tema que buscas no está en las palabras clave, consulta el documento, ya que podrás encontrar respuestas a más puntos no enlistados.

Registro	Horario laboral	Requisitos para participar	Recepción de documentos
Examen	Entrevista	Resultados	Contratación
	Honorarios	Gastos de campo	

1	¿Qué entidades están reclutando aspirantes para Supervisores/as Electorales (SE) y Capacitadores/asistentes Electorales (CAE) durante el Proceso Electoral Extraordinario de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025?	Durante el Proceso Electoral Extraordinario de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 las 32 entidades federativas están reclutando aspirantes para desempeñarse como SE o CAE, ya que a nivel federal se elegirán diversos cargos, entre ellos, ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, magistraturas de las salas regionales del TEPJF, personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, magistraturas y personas juzgadoras de Distrito.
2	¿Cuál es el periodo para registrarme al proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE durante el Proceso Electoral Extraordinario de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025?	El registro de aspirantes se realiza del 30 de diciembre de 2024 al 8 de enero de 2025. El registro puedes hacerlo acudiendo a las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva del INE más cercana a tu domicilio o a las sedes alternas para obtener más información.
3	¿En dónde se ubica la Junta Distrital Ejecutiva del INE más cercana a mi domicilio?	Puedes consultar la dirección y teléfono de las juntas distritales de tu entidad en la siguiente página: https://ine.mx/estructura-ine/juntas-locales-ejecutivas/directorio-jle/

4	<p>¿Qué tipo de actividades realizarán las y los SE y CAE durante el Proceso Electoral Extraordinario de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025?</p>	<p>Actividades de capacitación y asistencia electoral a la ciudadanía que se desempeñará como Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla Seccional el día de la Jornada Electoral, la cual se llevará a cabo el 1 de junio de 2025. Sin embargo, te invitamos a que acudas a la Junta Distrital Ejecutiva del INE más cercana a tu domicilio o a las sedes alternas para obtener más información.</p>
5	<p>¿Cuál es el horario en el que las y los SE y CAE realizarán sus actividades durante el Proceso Electoral Extraordinario de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025?</p>	<p>Los horarios para realizar las actividades como SE o CAE son muy variados, ya que encontrar a la ciudadanía y capacitarla no siempre sucede en un mismo horario. Por lo tanto, se requiere de disponibilidad de tiempo completo, incluso en fines de semana, días festivos y horarios poco habituales.</p>
6	<p>¿Hay un límite de edad para participar?</p>	<p>No existe un límite máximo de edad; sin embargo, podrán participar las personas a partir de los 18 años; o bien, aquellas que tengan 17 años y cumplan la mayoría de edad al día la contratación. Es importante que consideres que las actividades que realizan las y los SE y CAE requieren desplazarse grandes distancias.</p>
7	<p>Si tengo una discapacidad, ¿puedo participar?</p>	<p>Sí, el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE se realiza con base en criterios de no discriminación por origen étnico, género, sexo, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, identidad y preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.</p>
8	<p>¿Cuáles son los requisitos para participar en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE?</p>	<p>Si deseas participar es necesario que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Te guste realizar actividades en campo, ya que tendrás que visitar a la ciudadanía en su domicilio para convencerla de participar como Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla Seccional el día de la Jornada Electoral.

- Cuentas con disponibilidad de tiempo completo y en horarios fuera de lo habitual (incluyendo fines de semana y días festivos).
- Apruebes el proceso de selección y seas de las personas mejor evaluadas.
- No hayas sido representante de partido político con registro vigente en alguna elección celebrada en los últimos tres años.
- No milites o hayas militado en el último año previo a la difusión de la Convocatoria en algún partido político.
- No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en cualquiera de los órdenes de gobierno en el último año previo a su registro.

Además, debes contar con la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización.
- Credencial para Votar vigente del distrito electoral correspondiente o comprobante de trámite.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor de dos meses (no necesariamente debe aparecer el nombre de la persona interesada).
- Comprobante o constancia de estudios (no tira de materias) que acredite el nivel educativo mínimo (secundaria).
- RFC, CURP y tres fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro, que entregarás en caso de ser contratado/a.

Puedes consultar los requisitos completos en la Convocatoria o acude a las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva del INE más cercana a tu domicilio o a las sedes alternas para obtener más información.

9

¿Si no cuento con Credencial para Votar puedo presentar alguna otra

No, la Credencial para Votar es un documento indispensable para realizar tu registro. Sin embargo, las personas con 17 años y que

	identificación oficial para mi registro?	cumplan la mayoría de edad al día de su contratación podrán presentar su folio de la solicitud de expedición de credencial para votar.
10	¿Puedo presentar mi comprobante de trámite de la Credencial para Votar para realizar el registro?	Sí, tu comprobante de trámite será suficiente para realizar tu registro al proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE.
11	¿Puedo participar si mi Credencial para Votar no está actualizada?	Para participar en el proceso de reclutamiento y selección te invitamos a acudir al Módulo de Atención Ciudadana más cercano a tu domicilio para actualizar tu Credencial para Votar, podrás presentar tu comprobante de trámite en las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva del INE más cercana a tu domicilio o a las sedes alternas para registrarte.
12	¿Cuál es la escolaridad mínima requerida para poder participar?	La escolaridad mínima requerida es de secundaria.
13	Si cursé mis estudios en el extranjero, ¿puedo participar en el proceso de reclutamiento y selección de SE y CAE?	Sí, en los casos que requieran equivalencias de estudios cursados en el extranjero, deberán consultar lo aprobado por la SEP en la materia en su versión actualizada.
14	¿Puedo registrarme si aún no cuento con RFC?	Sí, sin embargo, en caso de ser seleccionado/a como SE o CAE deberás presentar tu Constancia de Situación Fiscal para acreditar el requisito. El no contar con este documento es motivo suficiente para no proceder con tu contratación.
15	¿Puedo utilizar una copia certificada del Acta de nacimiento para mi registro?	Sí, la copia certificada del Acta de nacimiento es aceptada para cumplir con el requisito. Cabe señalar que esta copia certificada tiene la misma validez que el documento original y podrás tramitarla a través de la página: https://www.gob.mx/ActaNacimiento/
16	¿Puedo realizar mi registro si cuento únicamente con una copia fotostática de mi comprobante de estudios?	Sí, pero en caso de ser seleccionado/a como SE o CAE, para la contratación es necesario que presentes la documentación original para ser cotejada.

17	¿Tiene vigencia mi comprobante de estudios?	En el caso de los certificados, título o cédulas profesionales no existe ninguna temporalidad; sin embargo, la carta de pasante emitida por Dirección General de Profesiones tiene una temporalidad de un año.
18	¿Las fotografías solicitadas llevan características específicas?	No, sólo deberán ser en tamaño infantil a color o en blanco y negro y se entregarán cuando se realice el trámite de contratación.
19	¿Son necesarias las cartas de recomendación?	No, no son un requisito para el proceso de selección.
20	¿En dónde puedo obtener la solicitud para el registro de aspirantes que refiere la Convocatoria?	A través de la página https://ine.mx/convocatoria-supervisores-y-capacitadores-asistentes-electorales-poder-judicial-2025/ o bien, acudiendo a las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva más cercana a tu domicilio o a las sedes alternas.
21	¿En dónde puedo entregar mi documentación?	En las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva más cercana a tu domicilio o en las sedes alternas que habilite la misma para el proceso de registro.
22	¿Cuáles son los horarios de atención?	Para conocer los horarios de atención en las sedes fijas o alternas, es necesario que te comuniques a la Junta Distrital Ejecutiva más cercana a tu domicilio, ya que pueden variar de acuerdo con la entidad.
23	¿Qué pasa si no tengo cuenta de correo electrónico y no sé cómo obtenerla?	Acude a la Junta Distrital Ejecutiva más cercana a tu domicilio, ahí te ayudarán a obtenerla.
24	¿Para participar para ambas figuras (SE y CAE) debo realizar dos registros?	No, sólo deberás registrarte una vez, ya que se participa para ambas figuras y dependiendo de la evaluación obtenida (examen y entrevista) se determinará si te asignan un cargo o permaneces en la Lista de reserva.
25	¿Cuál es la fecha límite para realizar mi registro?	Tienes hasta el 8 de enero de 2025 para presentar tu solicitud y documentación, y prepararte para el examen de conocimientos, habilidades y actitudes; por lo cual te recomendamos hacerlo lo antes posible.

26	¿Qué pasa si presento un documento erróneo durante mi registro a la Convocatoria de SE y CAE?	Con la finalidad de cumplir con los requisitos y completar tu expediente, entre el 30 de diciembre de 2024 y el 9 de enero de 2025 podrás remediar las inconsistencias de tu documentación.
27	¿Es necesario que consulte si me encuentro como afiliado/a o militante en las bases de los partidos políticos?	Sí, es necesario que lo hagas previo a tu registro a través de la página: https://depp-partidos.ine.mx/afiliadosPartidos/app/publico/consultaAfiliados/nacionales?execution=e1s1 ingresando tu clave de elector y nombre completo.
28	¿Cuáles son las actividades que integran la etapa de selección?	<ul style="list-style-type: none"> • Compulsa de la clave de elector • Plática de inducción • Recepción y revisión documental • Examen de conocimientos, habilidades y actitudes Entrevista
29	¿Cuándo se llevará a cabo la Plática de inducción?	Comunícate o acude a las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva del INE o a las sedes alternas en donde realizaste tu registro para consultar las fechas programadas en las que se impartirá la Plática de inducción.
30	¿Cuál es la fecha y hora del examen?	El examen se aplicará en dos fechas: 11 y 12 de enero de 2025, y en diferentes horarios. Si pasas a esta etapa se te informará sobre el día, la hora y la sede en donde deberás presentarte.
31	¿Qué documentación tengo que llevar para presentar el examen de conocimientos, habilidades y actitudes?	Credencial oficial vigente con fotografía y comprobante de la Plática de inducción.
32	¿Cuál es la calificación mínima aprobatoria del examen?	La calificación mínima aprobatoria del examen será de 6.000 (seis).
33	¿Cuándo publican los resultados del examen?	Los resultados del examen serán publicados el 13 de enero de 2025 únicamente en los estrados de las Juntas Distritales Ejecutivas.
34	¿Cuáles son las fechas y horarios de aplicación de entrevistas de SE y CAE?	La aplicación de entrevistas para SE y CAE se realizará del 14 al 25 de enero de 2025. Previo al desarrollo de las entrevistas, la Junta Distrital Ejecutiva te informará el día, lugar y horario en el que deberás presentarte.

35	¿Qué documentación tengo que presentar el día de aplicación de la entrevista?	Credencial oficial vigente con fotografía y comprobante de presentación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes.
36	¿Cuándo se publicarán los resultados de las personas designadas que serán contratadas como SE o CAE?	Los resultados finales serán publicados exclusivamente en los estrados de las Juntas Distritales Ejecutivas el 28 de enero de 2025.
37	¿Cuándo iniciará el periodo de contratación de SE y CAE?	El periodo de contratación para ambas figuras iniciará a partir del mes de febrero de 2025.
38	¿En dónde desarrollaré mis actividades en caso de ser contratado/a?	Las y los SE efectuarán sus actividades en una Zona de Responsabilidad Electoral (ZORE), mientras que las y los CAE las llevarán a cabo en un Área de Responsabilidad Electoral (ARE). Una vez que hayas sido contratada o contratado y asistas a los cursos de capacitación impartidos por la Junta Distrital Ejecutiva se te asignará una ZORE o ARE, según corresponda.
39	¿Puedo elegir la zona donde quiero trabajar dentro del Distrito Electoral?	No, la asignación de personal en las ZORE o ARE la determinará la Junta Distrital Ejecutiva.
40	¿Cuáles serán los honorarios para SE y CAE?	<p>La retribución bruta mensual para las y los prestadores de servicios como SE y CAE, se divide por tipo de vida.</p> <p>Los honorarios brutos mensuales para el tipo de vida cara son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE: \$19,500.00 • CAE: \$17,500.00 <p>Y para tipo de vida estándar son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE: \$17,500.00 • CAE: \$15,785.00
41	¿Los gastos de campo son parte de mis honorarios?	<p>No, los gastos de campo se refieren a una cantidad económica que se proporciona a las y los SE y CAE para los traslados que deban hacer con motivo de las actividades que les son encomendadas.</p> <p>Los gastos de campo son asignados por la Junta Distrital Ejecutiva y no se pueden elegir.</p>

42	¿Cuáles son las prestaciones que se otorgan a las y los SE y CAE?	Se cuenta con seguro de vida, seguro por accidentes personales y gratificación de fin de año (parte proporcional).
43	¿Hay posibilidad de renovar el contrato finalizando el periodo marcado en la convocatoria?	No, las y los SE y CAE son contratados bajo el régimen de honorarios temporales por un periodo y actividad específica del Proceso Electoral Extraordinario de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 en el que estén participando.